

Intervención

INT

Expte: 12698/2023

El Sr. Alcalde-Presidente de este Ilustre Ayuntamiento, D. Juan Carlos Ruiz Boix, en uso de las facultades conferidas por el artículo 21 de la Ley 7/1.985, reguladora de las Bases del Régimen Local, ha resuelto dictar con esta fecha el siguiente,

DECRETO:

Visto que es insuficiente la consignación presupuestaria para la contabilización de la nómina extraordinaria de diciembre 2023 en la bolsa de vinculación 4/1 de Turismo.

Y considerando el disponible real en la aplicación presupuestaria 92000.16000, es por lo que se propone la presente modificación vía transferencia sin que perjudique o perturbe el buen desarrollo de los servicios, de tal forma que las consignaciones pasarían a ser las siguientes:

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS	IMPORTE ALTA	IMPORTE BAJA
43000.16000 Seguridad Social TURISMO	21.000,00	
92000.16000 Seguridad Social Administración General		21.000,00
TOTAL	21.000,00	21.000,00

Visto el informe favorable emitido por la Intervención de Fondos en el que se indica que *la competencia para la aprobación de esta modificación corresponde al Alcalde-Presidente según la Base 7ª de Ejecución del vigente Presupuesto Municipal, ya que se trata de una transferencia de crédito entre aplicaciones pertenecientes al Capítulo I.*

No podrán minorarse los créditos que hayan sido incrementados con suplementos o transferencias, así que no incrementarán créditos que como consecuencia de otras transferencias hayan sido objeto de minoración, salvo cuando afecten a créditos de personal.

Es por lo que se,

RESUELVE

PRIMERO.- Aprobar el expediente de Transferencia de Crédito **TRCR 11/2023**, conforme al siguiente desglose:





APLICACIONES PRESUPUESTARIAS	IMPORTE ALTA	IMPORTE BAJA
43000.16000 Seguridad Social TURISMO	21.000,00	
92000.16000 Seguridad Social Administración General		21.000,00
TOTAL	21.000,00	21.000,00

En San Roque, firma el Sr. Alcalde del Ilustre Ayuntamiento de San Roque y la Sra. Secretaria General.

Documento firmado electrónicamente al margen

